



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 18 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEMOZÓN, YUCATÁN, DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Temozón, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 05 minutos, del día 27 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en el municipio de Temozón, Yucatán, ubicado en el predio sin número de la calle 14 entre 13 y 15 col San Lazaro, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, la C. Gretty Araceli Canche Chuc Consejera Presidenta, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en el municipio de Temozón Yucatán, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 18 horas con 05 minutos del día 27 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter Ordinaria.

Continuando en uso de la voz la consejera presidenta, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la voz el secretario ejecutivo C. José Augusto Castillo Díaz para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. GOMEZ TAX FABIOLA GARDENIA
Consejera Presidenta C. CANCHE CHUC GRETTY ARACELI

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el secretario ejecutivo CASTILLO DIAZ JOSE AUGUSTO con derecho a voz pero sin voto.

Maria del Carmen Díaz Heredia



Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Leydi Marlene Diaz Cox, representante suplente.

Partido Morena, C. Anahi Koh Balam, representante propietario.

Partido de la Revolución Democrática, C. Maria Del Carmen Diaz Heredia, representante Propietaria.

Partido Revolucionario Institucional, C. Ricardo Augusto Mendez Irabien, representante propietario.

Partido Movimiento Ciudadano, C. Maritere Sima Tun, representante suplente.

Seguidamente la Consejera Presidenta, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la consejera presidenta, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, la consejera presidenta, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidenta, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA (O) EJECUTIVO EN SU CASO, DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL.
- 6.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL ESPACIO FÍSICO DONDE SE UBICARÁ LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO
- 7.- ASUNTOS GENERALES
- 8.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 9.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

María del Carmen Díaz Heredia



- 10.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 12.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1. Oficio de fecha 20 de Marzo de 2024, emitido por el Partido Político Partido Del Trabajo, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el día 27 de Marzo de 2024, en el cual acredita a sus representantes propietario C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio y suplente C. Claudia Dolores Guerrero Martinez.
2. Oficio de fecha 25 de Marzo de 2024, emitido por el Partido Político Partido Revolucionario Institucional, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el día 27 de Marzo de 2024, en el cual acredita a sus representantes propietario C. Ricardo Augusto Mendez Irabien y suplente C. Jose Gabriel Calderon Baeza.
3. Oficio de fecha 26 de Marzo de 2024, emitido por el Partido Político Partido Nueva Alianza de Yucatan, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el día 27 de Marzo de 2024, en el cual acredita a sus representantes propietario C. Jorge Alberto Castillo Diaz y sin ningún suplente.

Por lo que a continuación la Consejera Presidenta con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados al representante del Partido Revolucionario Institucional, Partido Político Partido Del Trabajo y Partido Nueva Alianza de Yucatan.

Continuando con el uso de la voz la Consejera Presidenta con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Acuerdos del Consejo General del Instituto notificados

4. ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EL DÍA 25 DE MARZO DE 2024, POR EL CUAL SE REMITE Y SE NOTIFICA LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ACUERDO CG/051/2024 POR EL CUAL SE REALIZAN SUSTITUCIONES A LAS PLANILLAS DE REGIDURÍAS POSTULADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN VIRTUD DE RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR CUMPLIMIENTO DEL



PRINCIPIO DE PARIDAD Y CUOTAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS.

5. ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL EL DÍA 25 DE MARZO DE 2024, POR EL CUAL SE REMITE Y SE NOTIFICA LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ACUERDO CG/053/2024 POR EL CUAL SE REALIZAN SUSTITUCIONES A LAS PLANILLAS DE REGIDURÍAS POSTULADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS.
6. ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL EL DÍA 25 DE MARZO DE 2024, POR EL CUAL SE REMITE Y SE NOTIFICA LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ACUERDO CG/054/2024 POR EL CUAL SE REALIZAN LAS SUSTITUCIONES A FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA POSTULADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS
7. ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL EL DÍA 25 DE MARZO DE 2024, POR EL CUAL SE REMITE Y SE NOTIFICA LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ACUERDO CG/055/2024 POR EL CUAL SE EMITEN LAS REGLAS Y ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL DEBATE INSTITUCIONAL ENTRE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Oficios diversos del Instituto, Partido Político o ciudadanía.

8. **Oficio de fecha 25 de marzo de 2024**, emitido ante este Consejo Distrital Electoral 18 el día 27 de Marzo del 2024, en el cual Informa la presidencia del consejo distrital electoral 18 con cabecera en el municipio de Temozón, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral.
9. Cedula de Verificación a la Bodega Electoral IEPAC de fecha siete de Marzo del año dos mil veinticuatro, realizado por el Instituto Nacional Electoral (INE).

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, solicito al Secretario Ejecutivo, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que al secretaria Secretario Ejecutivo, dio cuenta del punto **seis**, consistente en la presentación por parte del presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital.

Acto seguido, en uso de la voz, la Consejera Presidenta procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital, una vez concluida la lectura, la Consejera Presidenta pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.



Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta solicitó al secretario ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Por lo que el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **dos** votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CD18/011/2024.

Dando continuidad a la presente sesión la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número **ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, la Consejera Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Distrital que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de sesenta minutos, solicitando

Maria del Carmen Díaz Heredia



a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos dos votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos declara un receso de sesenta minutos, regresando a las diecinueve horas con veintitrés minutos.

Siendo las 19 horas con 30 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la Consejera Presidente, conforme el punto **diez** del orden del día, solicitó a el Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. GOMEZ TAX FABIOLA GARDENIA
Consejera Presidenta C. CANCHE CHUC GRETTEY ARACELI
todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el secretario ejecutivo CASTILLO DIAZ JOSE AUGUSTO con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Leydi Marlene Diaz Cox, representante suplente.

Partido Morena, C. Anahi Koh Balam, representante propietario.

Partido de la Revolución Democrática, C. Maria Del Carmen Diaz Heredia, representante Propietaria.

Partido Revolucionario Institucional, C. Ricardo Augusto Mendez Irabien, representante propietario.

Partido Movimiento Ciudadano, C. Maritere Sima Tun, representante suplente.

En uso de la voz la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el Secretario Ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.

Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, se continuó con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto

Maria del Carmen Diaz Heredia



de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en el municipio de Temozón, Yucatán, de fecha veintisiete de marzo de 2024, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto dos votos a favor.

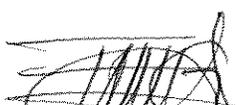
Acto seguido la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2024, siendo las 19 horas con 36 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


C. GRETTY ARACELI CANCHE CHUC
CONSEJERA PRESIDENTE


C. JOSE AUGUSTO CASTILLO DIAZ
SECRETARIO EJECUTIVO


C. FABIOLA GÁRDENIA GÓMEZ TAX
CONSEJERA ELECTORAL

María del Carmen Díaz Haredía

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. LEYDI MARLENE DIAZ COX
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

C. RICARDO AUGUSTO MENDEZ IRABIEN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Mariadel Carmen Diaz Heredia
C. MARIA DEL CARMEN DIAZ HEREDIA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO PRD

C. ANAHI KOH BALAM
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

C. MARITERE SIMA TUN.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL
18 con cabecera en el municipio de Temozon yuc en us
de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: e
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el present
mento constante de ocho foja(s) útil(es) escrita(s)
para(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hic
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido
ción en Temozon yucatan
27 de Marzo de 2024. 2024



Hoja de firmas del acta de sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en el municipio de Temozón de fecha 27 de marzo de 2024.



INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEMOZÓN, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 27 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

| Acondicionamiento de las Bodegas Electorales | |
|---|---|
| ASPECTOS | OBSERVACIONES |
| Instalaciones eléctricas | Se encuentran en buen estado. |
| Techos | Se encuentran en buen estado. |
| Drenaje pluvial | Se encuentra en buen estado |
| Instalaciones sanitarias | Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso. |
| Ventanas | Se encuentran debidamente aseguradas. |
| Muros | Se encuentran en buen estado. |
| Cerraduras | Funciona de manera correcta |
| Pisos | Se encuentra en buen estado. |



| Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones | |
|---|---|
| Extintores de polvo químico* | Se estará dotando de extintor en la entrada/al exterior de la bodega electoral. |
| Lámparas de emergencia | Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga. |
| Señalizaciones | Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior. |
| Tarimas, anaqueles o estantes | Se estará dotando de tarimas para colocar la paquetería electoral, en su caso, se colocarán estantes al interior para ubicar los paquetes y evitar que se deformen. |

MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.

GRETTY ARACELI CANCHE CHUC
CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 18

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL LOCAL
78 con cabecera en el municipio de Temobon, Yucatan
de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento constante de DOS folios) útil(es) escrita(s) a
UNA cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice e
cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la
presente certificación en Temobon, Yucatan
Yucatán, a 27 de Marzo de 2024.

[Handwritten signature]

